

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

José Miguel Barrio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente **DECRETO**:

Por el presente, y en uso de la atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases de la convocatoria de las LVII Justas Literarias y las Bases del XLIX Concurso de Cuentos José Calderón Escalada, que son del siguiente tenor literal:

“LVII Justas Literarias

1. Podrán concurrir escritores de cualquier nacionalidad, siempre que envíen sus trabajos, originales e inéditos en castellano y tengan abierta una cuenta bancaria en España. Las obras no pueden haber sido premiadas (en su totalidad o una parte) ni publicadas en papel o en formato digital en Internet y el autor deberá indicar en la plica si esa misma obra se ha presentado a otros concursos.

2. El poema o colección de poemas, con libertad de metro y rima, tendrá una extensión comprendida entre un mínimo de setenta y cinco versos y un máximo de ciento cincuenta. El plazo de admisión de originales finalizará el 6 de junio de 2021. No podrán concursar los ganadores de los cinco últimos años.

3. Los trabajos se podrán presentar en dos formatos:

En papel por correo postal: En este caso se presentarán por triplicado, en sobre cerrado, sin remite ni datos personales, bajo un título o lema. Dentro de este primer sobre se incluirá otro, con el mismo título o lema, con los datos personales del autor. Deberán remitirse a: Biblioteca Pública “Sánchez Díaz” – Ayuntamiento de Reinosa — Plaza de España, 5 — 39200 Reinosa (Cantabria).

En formato digital por correo electrónico: Los originales se remitirán a la dirección electrónica biblioteca@aytoreinosa.es indicando en el asunto del correo PARA LAS LVII JUSTAS LITERARIAS, se adjuntarán en un archivo pdf que llevará como título un lema o pseudónimo (por ej.: la_poesia.pdf). En el mismo correo, se adjuntará otro archivo con el mismo título o lema, seguido de la palabra PLICA, que contendrá los datos personales del autor (por ej.: la_poesia_PLICA.pdf).

4. Las obras no premiadas serán destruidas. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes.

5. Los premios serán otorgados por un Jurado designado al efecto, cuyo fallo será inapelable. Es requisito indispensable la asistencia al acto de entrega de premios, personalmente o por representación (salvo causas debidamente justificadas que deberán ser valoradas por la organización) y dar lectura a sus composiciones en la Gala de las Justas literarias, que se celebrará en el Teatro Principal de Reinosa, durante las Fiestas de San Mateo (septiembre).

6. Se establece un único premio: LA FLOR NATURAL y un premio en metálico de TRES MIL EUROS para el poeta ganador. De esta cantidad se descontarán las cargas tributarias correspondientes.

7. Las obras son propiedad de sus autores. No obstante, por el hecho de participar en este concurso, el Ayuntamiento de Reinosa se reserva el derecho de publicación de la obra premiada.

8. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases."

"XLIX Concurso de Cuentos José Calderón Escalada

1. Podrán concurrir escritores de cualquier nacionalidad, siempre que envíen sus trabajos, originales e inéditos en castellano y tengan abierta una cuenta bancaria en España. Las obras

Firma 2 de 2	SECRETARIO	23/03/2021	ALFONSO LOPEZ BLANCO
	ALCALDE-PRESIDENTE	22/03/2021	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9835fa271b914852bbc8d63d899cd11e001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/376 - Fecha Resolución: 23/03/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





no pueden haber sido premiadas (en su totalidad o una parte) ni publicadas en papel o en formato digital en Internet, y el autor deberá indicar en la plica si esa misma obra se ha presentado a otros concursos.

2. Los cuentos se presentarán en formato A4, con una extensión mínima de noventa líneas y máxima de ciento ochenta, en letra Times New Roman o similar, de cuerpo 12. El plazo de admisión de originales finalizará el 6 de junio de 2021. No podrán concursar los ganadores de los cinco últimos años.

3. Los trabajos se podrán presentar en dos formatos:

En papel por correo postal: En este caso se presentarán por triplicado, en sobre cerrado, sin remitir ni datos personales, bajo un título o lema. Dentro de este primer sobre se incluirá otro, con el mismo título o lema, con los datos personales del autor. Deberán remitirse a: Biblioteca Pública “Sánchez Díaz” – Ayuntamiento de Reinosa – Plaza de España, 5 – 39200 Reinosa (Cantabria). En formato digital por correo electrónico: Los originales se remitirán a la dirección biblioteca@aytoreinosa.es, indicando en el asunto del correo PARA EL XLIX CONCURSO DE CUENTOS JOSÉ CALDERÓN ESCALADA, se adjuntarán en un archivo pdf que llevará como título un lema o pseudónimo (por ej.: el_cuento.pdf). En el mismo correo, se adjuntará otro archivo con el mismo título o lema, seguido de la palabra PLICA, que contendrá los datos personales del autor (por ej.: el_cuento_PLICA.pdf).

4. Las obras no premiadas no se devolverán a los interesados y serán destruidas. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes.

5. Los premios serán otorgados por un Jurado designado al efecto, cuyo fallo será inapelable. Es requisito indispensable la asistencia al acto de entrega de premios, personalmente o por representación (salvo causas debidamente justificadas que deberán ser valoradas por la organización) y dar lectura a su relato en la Gala de las Justas literarias, que se celebrará en el Teatro Principal de Reinosa, durante las Fiestas de San Mateo (septiembre).

6. Se establece un único premio de TRES MIL EUROS. De esta cantidad se descontarán las cargas tributarias correspondientes.

7. Las obras son propiedad de sus autores. No obstante, por el hecho de participar en este concurso, el Ayuntamiento de Reinosa se reserva el derecho de publicación del cuento premiado.

8. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases."

Así mismo resuelvo aprobar una asignación de 250,00 € para cada uno de los miembros del Tribunal calificador.

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 2 de 2	SECRETARIO	23/03/2021	ALFONSO LOPEZ BLANCO
	ALCALDE-PRESIDENTE	22/03/2021	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	9835fa271b914852bbc8d63d899cd11e001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/376 - Fecha Resolución: 23/03/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	